LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al **Ambiente**

Titulo I: Disposiciones genrales

Capitulo I: Normas preliminares

- Artículo 1: Establece el objeto de la ley, que es la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- Artículo 2: Define el ámbito de aplicación de la ley en todo el territorio nacional.

Capitulo III: Politica Ambiental

 Artículo 4: Detalla la distribución de competencias entre la Federación, entidades federativas y municipios en materia ambiental.

Titulo II: Politica Ambiental

Biodiversidad

Titulo III: Conservacion de los Ecosistemas y

Titulo IV: Proteccion al Ambiente

Capitulo IV: Evaluacion del Impacto Ambiental

Capitulo VI: Educcacion y Cultura Ambiental

- Artículo 28: Establece la obligación de realizar evaluaciones de impacto ambiental para proyectos que puedan causar desequilibrios ecológicos.
- Artículo 39: Promueve la incorporación de contenidos ecológicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico.

Capítulo II: Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

Capítulo VI: Materiales y Residuos Peligrosos

- Artículo 110: Establece criterios para la protección de la atmósfera y la calidad del aire.
- Artículo 150: Regula el manejo de materiales y residuos peligrosos, incluyendo su uso, recolección, almacenamiento, transporte, reuso, reciclaje, tratamiento y disposición final.

Artículo 157: Garantiza el derecho de la sociedad a

Capítulo I: Participación 〈 Social participar en la formulación y aplicación de la política ambiental.

Capítulo II: Derecho a la Información Ambiental Artículo 159: Establece el derecho de cualquier persona a acceder a la información sobre políticas ambientales y el estado del medio ambiente.

Titulo V: ParticipacionSocial y Acceso a la Informacion

Capítulo II: Ejecución de Medidas de Seguridad Artículo 170: Faculta a la autoridad para imponer medidas de seguridad en casos de riesgo inminente de desequilibrio ecológico o daños al ambiente.

Capítulo III: Sanciones Administrativas

 Artículo 171: Establece las sanciones por infracciones a la ley, que incluyen multas y clausuras.

Titulo VI: Inspeccion, Vigilancia y Sanciones

Capítulo II: Medidas de Seguridad y Sanciones Artículo 187: En caso de detectar riesgos graves o daños ambientales, la autoridad podrá ordenar la suspensión de obras, clausuras temporales o definitivas, y otras medidas inmediatas.

 Artículo 189: Índica cómo se establecen las sanciones económicas y qué criterios se consideran: la gravedad del daño, la intencionalidad, reincidencia y beneficios obtenidos ilícitamente.

Capítulo III: Responsabilidad Ambiental

- Artículo 193: Cualquier persona que cause daño al ambiente está obligada a repararlo, independientemente de las sanciones que le correspondan. Esto incluye restaurar ecosistemas o compensar los daños causados.
- Artículo 194: Establece la posibilidad de que los ciudadanos presenten denuncias populares y da seguimiento a la responsabilidad legal del infractor.